



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/047	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 17052024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho de la seguridad social. Derecho Sancionador del Trabajo.	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogado/a	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

<p>1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</p> <p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p><b>a.</b> Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica- <b>Hasta 5 puntos</b> partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria es 3 años, a partir de ahí computar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 años: 1 punto</li><li>• 5 años: 1,5 puntos</li><li>• 6 años: 2 puntos</li><li>• 7 años: 2,5 puntos</li><li>• 8 años: 3 puntos</li><li>• 9 años: 3,5 puntos</li><li>• 10 años: 4 puntos</li><li>• 11 o más años: 5 puntos</li></ul> <p>Se prorratearán proporcionalmente los períodos inferiores a 1 año de ejercicio efectivo</p> <p><b>b.</b> Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)-<b>Hasta 1 punto</b></p>
<p>2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)</p> <p><b>a.</b> Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster <b>actividad docente específica para la que se convoca la plaza:</b> – <b>Hasta 2 puntos</b></p>



<ul style="list-style-type: none"><li>• Por semestre completo <b>impartido: 0,25 puntos por cada 60 horas impartidas</b>, prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente y prorrateándose en número de horas inferiores proporcionalmente también.</li></ul> <p><b>b. Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones-<b>Hasta 0,25 puntos</b></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 o más asignaturas teóricas: <b>0,25 puntos</b></li><li>• Menos de 5 asignaturas teóricas y al menos 3: <b>0,15 puntos</b></li></ul> <p><b>c. Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y Evaluaciones docentes-<b>Máximo 0,5 puntos</b></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TFG: <b>0,03 puntos por cada uno tutorizado</b></li><li>• TFM: <b>0,05 puntos por cada uno tutorizado</b></li><li>• Evaluación docente o encuestas alumnos: <b>Hasta 0,15 puntos</b></li></ul> <p><b>d. Otra experiencia docente en el área de conocimiento: <b>Hasta 0,25 puntos</b></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impartición de docencia en Máster u otro Título Propio universitario: <b>Hasta 0,25 puntos</b></li></ul>
<p><b>3. Otros méritos (0-1)</b></p> <p><b>a. Publicaciones. <b>Hasta 0,35 puntos</b></b></p> <p><b>b. Doctorado</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el área de conocimiento: <b>0,25 puntos</b></li></ul> <p><b>c. Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: <b>Hasta 0,25 puntos</b></b></p> <p><b>d. Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. <b>Hasta 0,15 puntos</b></b></p>

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación sobre cuestiones actuales del Derecho del Trabajo—<b>Hasta 1,5 puntos.</b></li><li>• Perspectiva práctica en el ámbito de conocimiento. Propuestas y forma de implantación en la docencia de la traslación de la visión práctica y profesional a la impartición de la materia- <b>Hasta 0,5 puntos.</b></li></ul>
--

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Yolanda Sánchez-Urán Azaña	Firmado: Pablo Gimeno Díaz de Atauri